Trámite # 23002

INFORME DE CONTROL DE FONDOS DE INVERSIÓN Agosto 16 del 2001 No. SAFI. 2001-299

COMPAÑÍA

: BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFR S A

Just 18. 17 B

REPRESENTANTE LEGAL

: XAVIER SANTOS L.

ASUNTO

: SOLICITUD DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL.

SOLICITADO POR

: INTENDENTE MERCADO DE MERCADO DE VALORES

RESUMEN DEL PRONUNCIAMIENTO:

El Gerente General de Bolivariano Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos AFFB S.A en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Resolución 00QIJ 008 de la Superintendencia de Compañías, por medio de escritura pública expresa su voluntad de realizar la conversión del capital de su representada de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 8 de la mencionada Resolución el Representante Legal comparece al otorgamiento de la escritura sin la autorización de la Junta General.

Por lo expuesto el trámite puede continuar su curso normal.

Se dejan a salvo las observaciones que para el efecto tenga el Departamento Jurídico de Mercado de Valores.

ELABORADO POR:

ampour

2001-08-16

REVISADO POR

AB GLENDA VENEGAS

LIDA BUSTAMANTE

2001-08-16

APROBADO POR

DEPARTAMENTO JUPTOCO DE

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio del 2001 mediante guía # 23002 se recibe en esta Institución comunicación suscrita por el Señor Xavier Santos Layedra, Gerente General de Bolivariano Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A y por la Abogada Maricel López con la que presenta cinco testimonios de la escritura pública de Declaración Expresa que hace el señor Xavier Santos Layedra, a nombre y en representación de la Compañla Bolivariano Administradora de Fondos y Fideicomisos AFFB S.A para su correspondiente aprobación.

ANALISIS

1.	DATOS	GENERALES	DE L	A ADMINIS	TRADORA:
----	-------	-----------	------	-----------	----------

A) Objeto Social: Administrar Fondos de Inversión, representar fondos internacionales y actividad fiduciaria.

B)Actividad Actual: Administra Fondos de Inversión

C) Fecha de Vencimiento: 02/05/2100

D) Capital Social Actual: S/.11,500,000,000.

Dividido en: once millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de S/.1,000 cada una.

E) Capital Pagado: S/. 11,500,000,000.00

F) Capital suscrito no pagado y su fecha de vencimiento: N/A

G) Accionistas o socios de mora:

N/A

H) La compañía tiene pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución:

(N/P)

2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES. REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

a) Libro de Actas de Juntas Generales:

Sistema utilizado	Manuscrito	A maquina	-	Computadora	
Los folios:					
Se encuentran nu	merados	SI	NO		
Están escrito en a	inverso y reverso	SI	NO	1	
Existen espacios		SI	NO	1	
Las actas se encu		St	NO		



3.		AUTORIZACION MICIP PARA INVERSION EXTRANJERA PRESENTE TRAMITE:		
		SI NO EN TRAMITE: (N/P)		
4.	JU	NTA GENERAL DEL TRAMITE: EXTRAORD	DINARIA DE ACCIONISTAS	
	a)	CONVOCATORIA: (**)		
		Por la Prensa Fecha: Personal Fec	echa:	
		Se convocó al Comisario:	6000 13	
		No hay Comisario		
b)	FECHA DE REUNION: (**)		
		Quórum		
		Asistencia:		
		,	NO	
		-	NO	
		Los asistentes a la Junta General son los que constan en los registros sociales		
		respectivos.	SI NO	
		Existen las respectivas representaciones	SI NO	
		Existe renuncia al Derecho Preferente	SINO	
		Existe renuncia al Derecho de atribución	SINO	
		Se negociaron fracciones	SINO	
		Se encuentra debidamente suscrita el acta		
		(**) No se realizó Junta General (El Articul de la Superintendencia de Compañías no lo	ulo 8 inciso segundo de la Resolución 00QIJ 008 lo obliga).	
	c)	RESOLUCIONES DE LA JUNTA RESPECT	TO DEL TRAMITE: (N/P)	
	d)	PLAZO PARA INTEGRAR EL CAPITAL	. SUSCRITO Y NO PAGADO DEL PRESENTE	
		UMENTO. (N/P)	16	

b)	Expedientes de Juntas:	
	Cumplen los requisitos del Art. 25 del Reglamento de	Juntas SI NO
	Nota: el libro de actas de Juntas no fue facilitado po únicamente se verificó copia certificada de las Actas d	
c)	Libro de Acciones y Accionistas:	
	Se encuentran registradas todas las transferencias	SI NO (**)
	Están suscritas por el Representante Legal	SI NO(**)
	Los saldos del capital pagado coinciden con los auxiliares contables	SI <u>X</u> NO
	Las transferencias de acciones están de acuerdo con Ley de Compañías	la SI NO(**)
	Fueron comunicadas a la Superintendencia de Compa Las transferencias de acciones efectuadas	iñias SI NO (**)
	(**) No se han efectuado transferencias.	
d)	Talonario de Acciones:	
	Los valores del talonario de acciones coinciden con los que se registran en el libro de acciones y accionistas	_
e)	Libro de Participaciones y Socios: (N/P)	
	Los registros del Libro de Participaciones y Socios están de acuerdo con las respectivas escrituras.	SI NO
	Los certificados de aportación están emitidos de acuerdo con las escrituras respectivas	SI NO
	Fueron comunicadas a la Superintendencia de Compa las transferencias de participaciones	nñías SI NO
f)	Cumplimiento de Obligaciones: Se encuentra al día	SI NO
g)	Registros de Contabilidad:	
	Sistema Utilizado: Computarizado	
	Existen los registros mínimos	SI_X_ NO
	La contabilidad se encuentra actualizada	SI NO
	Fecha último balance: 30/06/2001	

H.

5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL: -(N/P)/(100) = 1.5

De acuerdo a verificaciones del Libro de Acciones y Accionistas, el capital social queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL	PORCENTAJE
Banco Bolivariano S.A	11,499,999 acciones	99.9%
Ma. Del Rosario Cuntó	1 acción	0.1%

6. INTEGRACION DEL CAPITAL EN AUMENTOS (N/P)

CONCLUSIONES:

El Gerente General de Bolivariano Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos AFFB S.A en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Resolución 00QIJ 008 de la Superintendencia de Compañías, por medio de escritura pública expresa su voluntad de realizar la conversión del capital de su representada de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 8 de la mencionada Resolución el Representante Legal comparece al otorgamiento de la escritura sin la autorización de la Junta General.

Por lo expuesto el trámite puede continuar su curso normal.

Se dejan a salvo las observaciones que para el efecto tenga el Departamento Jurídico de Mercado de Valores.